



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 3809 /

PARRAL, 23 Jul 2014

VISTOS:

1.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, Suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.

2.- La Resolución Exenta Nº 84, con fecha 03 de Febrero de 2014, emitida por Doña Claudia Sepúlveda Salgado, Directora Regional (s) FOSIS Región del Maule, que aprueba el convenio antes referido.

3.- El Decreto Exento Nº 6071 con fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de firmar "Por Orden del Señora Alcaldesa", Documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

4.- Las Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO: Que se hace necesario actualizar el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar 2014 entre I. Municipalidad de Parral y FOSIS.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 02 de enero de 2014 entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL**, representado por su Director (s) Regional don **JUAN LUIS VALDES CAMPOS**, en adelante "el FOSIS" y la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en adelante "la Municipalidad" convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **ESTABLEZCASE**, que las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto la ejecución, en la comuna de Parral, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

3.- **ESTABLEZCASE**, que para el cumplimiento de los acuerdos, la Municipalidad se compromete a lo señalado en la clausula Tercera todos los numerales del **1 al 20**, la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.

4.- **ESTABLEZCASE**, que además de las obligaciones específicas establecidas en el referido convenio, la Municipalidad se obliga a suscribir con el FOSIS el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente entre la familia y sus derechos" y el Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar 2014.


5.- **ESTABLEZCASE**, que por su parte el FOSIS se compromete a lo señalado en la clausula Quinta del referido convenio todos sus numerales del **1 al 6**, la que se da por íntegramente reproducida para todos los efectos legales.

6.- **ESTABLEZCASE**, que el referido convenio, por razones de buen servicio entrara en vigencia desde la fecha de su suscripción y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del 2014, sin perjuicio de su total tramitación por acto administrativo respectivo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SCHE/sche



DISTRIBUCION.

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO (2)